



INDICE DERECHO

11-FEB-2003

FECHA DE NACIMIENTO BOGOTA D.C (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59

A+

ESTATURA

G.S. RH

17-JUN-2021 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

F

SEX

REGISTRADOR NACIONAL



P-3100100-01246968-F-1007558250-20210727

0075055767A 2

8502224196





MODIFICATORIO

Instructivo de Competencia de Bowling

Mediante el cual se modifica el instructivo de competencia firmado el 12 de abril de 2024, en los ítems en relación, las demás instrucciones no sufren modificación alguna.

1. INFORMACION TÉCNICA GENERAL

A. CATEGORIA Y GENEROS

Podrán participar atletas en género masculino y femenino en la categoría sub 21, nacidos a partir del 01 de enero del año 2003.

3. INFORMACION TÉCNICA GENERAL

B. EVENTO CLASIFICATORIO

La Federación Colombiana de Bowling convoca a participar en el "Campeonato Nacional Sub-21", que tendrá como nueva sede la ciudad de Armenia, "Bolera Soleden del Complejo Turístico y Deportivo Comfenalco Quindío" CAMPEONATO NACIONAL SUB 21, que se llevará a cabo entre el veintisiete (27) al treinta y uno (31) de agosto del presente año.

Para constancia se firma a los 25 días de junio de 2024.

GUILLERMO ALBERTO MONTAÑO LOPEZ

Director de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo

CECILIO ANTONIO FALCON PRASCA

Presidente Federación Colombiana de Bowling

Aprobó	LUIS CARLOS BUITRAGO ECHEVERRI	Coordinador del GIT Juegos y eventos Deportivos	· State-
Proyectó	CLARA JANNETH MENDEZ CALDERON	Profesional Especializado – Contratista	Of the





BOWLING

Instructivo de Competencia

1. INFORMACION TÉCNICA GENERAL

A. SEDE Y FECHA

Ciudad:

Armenia Quindio

Escenario:

Bolera Parque de Recreación Popular

Fecha:

19 al 22 de noviembre del 2024

NOTA: Los escenario y fechas están sujetas a modificaciones, por tanto, lo invitamos a consultar la página oficial de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

B. CATEGORIA Y GENEROS

Podrán participar atletas en género masculino y femenino en la categoría sub 21, atletas nacidos después del 31 de diciembre del 2003.

C. COMPETENCIAS CONVOCADAS Y MEDALLAS

DEPORTE/	PRUEBA	MUJERES HOMBRES	MEDALLERIA				
MODALIDAD			HUMBKES	ORO	PLATA	BRONGE	TOTAL
	Individual	X	X	2	2	4	8.
Bowling	Dobles	Х	Х	.2	2	2	6
	RESUMEN			ORQ	PLATA	BRONCE	TOTAL
PRUEBAS FEMENINAS			2	2	3	7	
PRUEBAS MASCULINAS			2	2	3	7	
	TOTAL			4	4	- 6	14

Formato de competencia:

Sencillos: Se jugarán dos series de seis juegos cada una, clasificando a la final los cuatro mejores puntajes de la suma de los pines derribados en los doce (12) juegos





BOWLING

Instructivo de Competencia

El primero con el cuarto y el segundo con el tercero en la posición al finalizar los doce juegos disputarán enfrentamientos al mejor de 2 de 3 juegos, los ganadores clasifican a la final y los perdedores son medalla de bronce.

Los dos ganadores de las llaves de la semifinal disputaran un enfrentamiento al mejor de dos (2) de tres (3) juegos definiendo las medallas de oro y plata

Dobles: Se jugará una fase clasificatoria con dos series de seis juegos cada una, al finalizar los veinticuatro juegos clasificarán a la final las cuatro (4) primeras representaciones quienes definirán las medallas de acuerdo con el siguiente sistema:

El primero con el cuarto y el segundo con el tercero en la posición al finalizar los doce juegos disputarán enfrentamientos al mejor de 2 de 3 juegos, los ganadores clasifican a la final y los perdedores son medalla de bronce.

Los dos ganadores de las llaves de la semifinal disputaran un enfrentamiento al mejor de dos (2) de tres (3) juegos definiendo las medallas de oro y plata

SISTEMA Y PROGRAMA DE COMPETENCIA

A. PROGRAMA DE COMPETENCIA

Reunión Técnica Informativa: Se llevará a cabo el día 18 de noviembre de 2024, a las 14:00 horas en las oficinas previstas por la organización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje. Cafetero 2024.

Programación Preliminar:





BOWLING

Instructivo de Competencia

FECHA	HORA
18 noviembre	14:00 pm Reunión técnica informativa
	17:00 pm Practica oficial
19 noviembre	Dobles primera serie
20 noviembre	Dobles segunda series - Finales
21 noviembre	Sencillos primera serie
22 noviembre	Sencillos segunda serie – Finales
	1

El Campeonato de BOWLING, se desarrollará de acuerdo con la programación establecida por la Federación Colombiana de Bowling, y la Dirección Técnica de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

A. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Cada departamento Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar podrá inscribir a los atletas que cumplan con los siguientes criterios establecidos Para participar en los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, se deberá participar en un único evento clasificatorio programado por la federación deportiva.
- El atleta que cumpla con los criterios mínimos, establecidos en el presente reglamento, adquiere el compromiso de participar en las competencias respectivas, en correspondencia con las normas de la Carta Deportiva Fundamental y los criterios de selección y cupos de participación establecidos. Su no participación podrá acarrear las sanciones establecidas por la Carta Deportiva Fundamental "Articulo 37 Parágrafo: Aquellos departamentos, Distrito Capital o Federación Deportiva Militar, que se hubiesen inscrito en la fase nominal, y no se presenten a disputar el deporte, modalidad o prueba en los Juegos Nacionales Juveniles, no podrán participar de la prueba, en la próxima versión de los Juegos" y las del Reglamento Internacional





BOWLING

Instructivo de Competencia

de International Bowling Federation (IBF), adoptado y promulgado por la Federación Colombiana de Bowling.

- Para efectos de control estadístico de marcas mínimas, solamente se tendrán en cuenta los resultados oficiales de las competencias, según evento clasificatorio y aquellos eventos internacionales en los que los atletas hayan sido avalado por la Federación Colombiana de Bowling.
- Los atletas que residen en el exterior, deberán ser certificados por la Comisión Técnica Nacional, una vez sean informados por la Federación Nacional del país respectivo.
- El listado general final de participación por prueba, será elaborado por la Federación Colombiana de Bowling, y avalado por la Dirección Técnica de los Juegos. Solamente se aceptará y acreditará como competidores a los atletas incluidos en el listado general.
- La inscripción definitiva de un atleta que figure en el listado oficial de atletas corresponde única y exclusivamente a la decisión de representación legal de cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, de acuerdo con sus propios criterios técnicos, administrativos y disciplinarios.
- Sin excepción alguna, todos los atletas que sean seleccionados para integrar los representativos de un departamento deberán estar inscritos tanto en la lista larga, como en lista nominal; hasta la constitución del listado nominal definitivo. Carta Deportiva Fundamental Art 60.
- Los atletas que siendo inscritos en lista larga; y no fueron preseleccionados en lista nominal; podrá ser suplente de un atleta que, por fuerza mayor debidamente justificado, deba ser reemplazado de esta inscripción nominal; este atleta entonces; integrará la lista nominal definitiva. El delegado de cada delegación deberá presentar durante la reunión técnica informativa la lista nominal definitiva, de acuerdo a cada deporte y modalidad. Carta Deportiva Fundamental, art 42, numeral 4.





BOWLING

Instructivo de Competencia

Para participar en los I Juegos Nacionales Juveniles 2024, cada Liga, deberá participar en el evento que la Federación Colombiana de Bowling ha designado como obligatorio, este será el Campeonato Nacional Sub-21, el cual se realizará en la ciudad de Medellín del 27 al 31 de agosto.

Para considerar valida la participación en el evento clasificatorio de debe participar con un equipo completo de dos deportistas en el género masculino y dos deportistas en el género femenino.

La Dirección Técnica de los Juegos, juntamente con la Federación Colombiana de Bowling, establecerán los mecanismos de control en la realización del evento clasificatorio y de la promulgación de los rankings que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

Art. 43 Parágrafo cuarto, de la Carta Deportiva Fundamental "Los atletas que, en representación de Colombia, seleccionados por la respectiva Federación Deportiva Nacional, se encuentren concentrados o participando en competencias internacionales, avaladas por la respectiva Federación Deportiva Internacional y/o el Comité Olímpico Colombiano y/o el Comité Paralimpico Colombiano, y cuya fecha de representación coincida con la realización de eventos clasificatorios a los 1 Juegos Nacionales Juveniles, podrán ser habilitados para su participación, siempre y cuando, obtengan los registros mínimos establecidos en los instructivos de competencia, establecidos entre Ministerio del Deporte y la respectiva Federación Deportiva Nacional."

La Comisión Técnica de la federación podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, avalar como evento clasificatorio a los atletas que se encuentren estudiando en el exterior y que hagan parte de la liga, quienes debieron elevar petición previamente, exponiendo el motivo con justa causa, por la no participación en el evento clasificatorio. En caso que sea aceptada esta justificación, el atleta podrá hacer su evento clasificatorio en la entidad que le certifique por escrito su criterio de clasificación.

Las entidades que podrán avalar son: Universidad, Institución Académica, organismo deportívo, o el área de deporte donde estudie, en caso que ninguno de estos pudiere certificarlos o permitirle hacer sus eventos en la institución, el atleta podrá hacer sus eventos con la Asociación respectiva de la ciudad o país donde se encuentre estudiando, esta también deberá ser certificada por esta asociación.

C. CUPOS POR DELEGACIÓN

Cada departamento, Bogotá D.C, a la Federación Deportiva Militar podrá inscribir:





BOWLING

Instructivo de Competencia

DELEGADO	Hasta dos (2) cupos – uno por género.
PERSONAL TÉCNICO	Hasta dos (2) cupos – uno por género.
ATLETAS	Hasta dos (2) cupos – por género.

4. CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA COMPETENCIA

A. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente, el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

B. MINIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en los 31, 36 y 37 de la Carta Deportiva Fundamental de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

C. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS

El registro de los atletas se realizará de acuerdo al Plan Escalonado de Inscripciones establecido en el artículo 60 de la Carta Fundamental a través de la plataforma tecnológica habilitada por el Ministerio del Deporte.

Intención de participación en deportes y modalidades hasta el 31 de marzo de 2024.





BOWLING

Instructivo de Competencia

- Registro de Lista Larga: Hasta las 24 horas del día 09 de junio de 2024.
- Inscripción Nominal: Hasta las 24 horas del 09 de octubre de 2024.

Las inscripciones deberán enviarse de manera física al Ministerio del Deporte dirigidas a la Dirección Técnica de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, Av. 68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y electrónicas a los correos: climatelectronicas a los correos: clima

5. PREMIACIÓN

A. PREMIACIÓN

La premiación oficial para los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la Carta Deportiva Fundamental.

1er Puesto: Medalla Color Oro 2do Puesto: Medalla Color Plata 3er Puesto: Medalla Color Bronce

De igual manera, se establecerá un sistema de puntos por prueba (estadísticas internas del Ministerio del Deporte) de la siguiente manera:

PUESTO	PUNTOS
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1





BOWLING

Instructivo de Competencia

B. CEREMONIAS

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales de presentación con los colores distintivos de su departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; y presentándose sin gorras, banderas o lentes oscuros al pódium. El Deportista que incumpla con esta disposición no le será entregada su medalla y se reportará a la comisión disciplinaria de la federación para lo de su competencia. Jos atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

CONTROL AL DOPAJE

Durante el Campeonato de Bowling de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 y en las competencias oficiales clasificatorios, de manera selectiva, se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del Control al Dopaje en Colombia.

Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje que se determine por parte de la organización nacional antidopaje y sus resultados deberán ser de obligatoria aceptación por parte de la Organización de los i Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 y de la Federación Colombiana de Bowling.

La cantidad de muestras a tomar, será determinada conjuntamente por la Organización Nacional Antidopaje. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

AUTORIDADES DE CAMPEONATO

DIRECTOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Bowling, mediante resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, con el fin, que se apropie de la orientación y asesoría del campeonato de su deporte, conforme al artículo 54 de la Carta Deportiva Fundamental.





BOWLING

Instructivo de Competencia

COORDINADOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Bowling conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Carta Deportiva Fundamental.

COMITÉ TÉCNICO DE CAMPEONATO: Estará conformado de la siguiente forma:

- El director del Campeonato, quien lo presidirá.
- Un miembro de la comisión disciplinaria de la federación respectiva
- Un delegado de las delegaciones participantes, elegido en la reunión técnica informativa o su suplente.

AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO: La organización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

COORDINADOR DE JUZGAMIENTO	Una (1)
JUECES NACIONALES	Dos (2).

8. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

A. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento, serán resueltas de la siguiente manera.

De Orden General: Por el Comité Organizador de Los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, de acuerdo a lo establecido en la Carta Deportiva Fundamental de las Justas.

De Orden Técnico: Por el Comité Técnico del campeonato, quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional vigente para el año 2024, al reglamento de la Federación Colombiana de Bowling. Artículos 55 y 86 de la Carta Deportiva Fundamental





BOWLING

Instructivo de Competencia

B. ADOPCIÓN

Para ser adoptadas como oficiales, se suscribe el presente instructivo de competencia por parte de los representantes del Ministerio del Deporte y de la Federación Colombiana de Bowling, las normas que regirán el proceso de planeación, organización, participación y desarrollo del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

En constancia se firma a los 12 días del mes de abril de 2024.

LUZ CRISTINA LOPEZ TREJOS

Ministra del Deporte

GUILLERMO MONTAÑO LOPEZ

Director Posicionamiento y Liderazgo

Deportivo

CECILIO ANTONIO FALCON PRASCA

Presidente Federación Colombiana de Bowling

Vo.Bo Revisó	JUAN PABLO OROZCO LONDOÑO LUIS CARLOS BUITRAGO ECHEVERRI	Coordinador del GIT Juegos y Eventos Deportivos DPYLD Profesional Especializado DPYLD	9 m 19 m
Proyectó	CLARA JANNETH MENDEZ CALDERON	Profesional Especializado - Contratista	His C